



**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN BIOMÉDICA**

SaludMadrid

Hospital Universitario Infanta Sofía
Hospital Universitario del Henares

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

I. Introducción

Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar las acciones de I+D+i en el ámbito de la investigación en COVID 19, gracias a las donaciones recibidas de terceros.

Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación de excelencia relacionados con la infección Covid19.

II. Naturaleza, cuantía y duración de las ayudas

La convocatoria consta con un presupuesto total de 32.000 € (por confirmar) que se destinará a financiar **hasta un máximo de 5 proyectos**

Los proyectos estarán dirigidos por un investigador principal que será el responsable del desarrollo de las actividades propuestas y deberán estar concluidos durante los siguientes 6 meses.

La convocatoria puede quedar desierta, en todo o en parte, de no existir proyectos seleccionados.

III. Requisitos de los solicitantes

Esta convocatoria, que contempla la selección de proyectos de investigación en diferentes líneas temáticas en el ámbito de la infección por Covid19, está abierta a grupos de investigación de excelencia compuestos tanto por investigadores de probada y dilatada experiencia como por investigadores jóvenes de reconocido prestigio que lideren proyectos de investigación en modalidad individual o coordinado con otros grupos de investigación que desarrollen su actividad investigadora en cualquiera de los dos hospitales de la Fundación: Hospital Universitario infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares.



El investigador principal del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.
- Tener vinculación laboral con el centro solicitante
- Contar con experiencia investigadora en los campos de la convocatoria.
- Cumplir requisitos de compromiso ético y transparencia

Los investigadores principales deberán cumplir dichos requisitos el día de publicación de la presente resolución.

Ningún investigador podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto. Los solicitantes deberán contar con la infraestructura, medios y equipamiento suficiente para el desarrollo del proyecto o actividad para el que soliciten la ayuda, en las condiciones señaladas en cada uno de los apartados de la presente convocatoria.

La Fundación seguirá el desarrollo de los proyectos aprobados, evaluando el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de sus fases.

IV. Conceptos susceptibles de financiación

Serán susceptibles de financiación los siguientes conceptos:

- Material fungible e inventariable.
- Pago a otras entidades por la utilización de servicios necesarios para la investigación.
- Personal contratado con cargo al proyecto o becarios de investigación.
- Gastos asociados a la publicación científica.

V. Formalización y presentación de las solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador principal del proyecto e incluirán la siguiente documentación:

1-CV de todos los miembros del grupo de investigación, en cualquiera de los modelos normalizados. (Ej: Plan Estatal de I+D+i, ANECA, CVN).

2-Memoria del proyecto que debe incluir los siguientes apartados:

- Título del proyecto
- Hipótesis y Objetivos
- Metodología
- Resultados esperables
- Valoración de la necesidad, oportunidad y valor añadido que supondrá la realización del proyecto

3-Memoria económica no podrá ser superior a 12.000 euros por proyecto

4-Cronograma: duración y fecha prevista de inicio y fin.



FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA

SaludMadrid

Hospital Universitario Infanta Sofía
Hospital Universitario del Henares

Todas las solicitudes se deberán presentar en formato pdf o word, vía e-mail a la siguiente dirección: **fundacion.huis.hhen@salud.madrid.org**

El plazo de presentación de solicitudes se abre el día 12 de mayo de 2020 y finaliza el 22 de mayo de 2020

No serán admitidas las solicitudes entregadas fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en la convocatoria (solicitudes incompletas, falta de la documentación requerida, etc.).

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases y es inapelable.

VI. Criterios de Evaluación

La Evaluación de los proyectos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica del proyecto.
 - o Plan de trabajo y metodología
 - o Objetivos de la propuesta
 - o Novedad de las ideas e hipótesis planteadas
- Capacidad y experiencia del investigador principal y del resto del grupo de investigación.
- Viabilidad de la propuesta. Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto. Para el caso de proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes y beneficios de la coordinación.
- Planificación del proyecto. Adecuación del proyecto a las prioridades y objetivos prioritarios de la convocatoria.
- Proyección social de los resultados que se pretenden obtener. Existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto.

VII. Líneas de Investigación objeto de la convocatoria

Las líneas de investigación acordadas para esta convocatoria son: infección Covid19

VIII. Proceso de evaluación

La evaluación de los proyectos, conforme a los criterios establecidos en el punto VI, será llevada a cabo por una comisión de evaluación designada por los miembros del Patronato y que está formada por 4 investigadores con reconocida trayectoria investigadora

Esta comisión determinará la asignación final de los proyectos. Una vez terminado el proceso de evaluación los investigadores principales serán informados de su resolución vía correo electrónico por la Fundación.

IX. Ejecución, seguimiento y justificación de los proyectos concedidos

El investigador principal será el responsable de la ejecución del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados, así como de la adecuada utilización del presupuesto según las partidas subvencionadas. El informe final será entregado a los 6 meses.

X. Resultados y difusión de los proyectos de investigación

Los resultados de los proyectos de Investigación y su difusión, vía publicaciones o por cualquier otro medio, deberán hacer referencia a la Fundación de Investigación e Innovación del Hospital Universitario Infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares como fuente de financiación.

Asimismo, el equipo investigador del proyecto acepta el compromiso de hacer llegar a la Fundación los resultados de difusión consecuencia del proyecto: referencias de publicaciones, presentaciones en congresos, premios y otras menciones a las que el equipo investigador tengan acceso por medio del proyecto otorgado.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 7 de mayo de 2020.